

TOMO VI	No. 220	Miércoles, 23 de agosto del 2023	
Segundo Periodo de Receso			Comisión Permanente



Dirección de Apoyo Parlamentario

<u>Subdirección de Protocolo y Sesiones</u>



» Presidente:

Dip. Jehú Eduí Salas Dávila

» Vicepresidente:

Dip. José David González Hernández

» Primer Secretario:

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz

» Segunda Secretaria:

Dip. Imelda Mauricio Esparza

- » Director de Apoyo Parlamentario
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:

M. en C. Iván Francisco Cabral Andrade

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Poder Legislativo Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido:

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas

1.-Orden del Día:

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DEL ACTA DERIVADA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
- 4. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
- 5. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA COMISIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE ESTA LEGISLATURA LANCE Y EMITA LA CONVOCATORIA PARA EFECTOS DE QUE ELIJAN A LOS CIUDADANOS QUE DEBERÁN CONFORMAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
- 6. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA REALIZAR SESIÓN SOLEMNE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA CONMEMORAR EL NACIMIENTO DEL GENERAL TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, EN RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS QUE PRESTÓ A LA NACIÓN Y A LA ENTIDAD.
- 7. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE INICIEN LAS LABORES DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL CRUCE DE LAS CALLES BOULEVARES Y JULIO RUELAS, EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, A FIN DE PERMITIR UNA MEJOR MOVILIDAD TANTO VEHICULAR COMO PEATONAL.
- 8. ASUNTOS GENERALES.
- 9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADO PRESIDENTE

JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA



2.-Sintesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL CIUDADANO DIPUTADO JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES, JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, Y ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 50 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **08 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **12** PUNTOS DEL **ORDEN DEL DÍA.**

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0219, DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.**

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

- I.- EL DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ, con el tema: "Día del Migrante".
- **II.- LA DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA**, con el tema: **"Estados financieros".** Interviniendo para HECHOS, los Diputados: Ramírez Muñoz, Santacruz Márquez y Valdéz Espinoza.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, A LAS 11:00 HORAS A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.- Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos de los Estados, a homologar sus leyes en materia de movilidad y seguridad vial, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General en la materia, ya que el plazo para la Armonización de las leyes locales feneció desde el mes de noviembre de 2022.
02	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos de los Estados, a visibilizar e incorporar en su legislación el delito de agresiones inferidas con ácido o sustancias similares, así como sus agravantes cuando se trate de actos premeditados en contra de una mujer, imponiendo penas severas y contemplando la reparación de los daños causados a la víctima.
03	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.	De conformidad con la normatividad en la materia, remiten el Informe Contable-Financiero semestral de avance del ejercicio presupuestal de ese organismo, del período comprendido del primero de enero al 30 de junio del 2023.
04	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.	Presentan escrito, mediante el cual la Unidad de lo Contencioso Electoral solicita de esta Legislatura, se le proporcione copia certificada del oficio suscrito por la Ciudadana Nancy García Delgado, Secretaria de Gobierno del Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zac., y dirigido a la Diputada María del Mar De Ávila Ibargüengoytia, el 18 de enero de 2023. Lo anterior, dentro de la Queja presentada por la Regidora Mariana González Mauricio, en contra de diversos servidores públicos de dicho Ayuntamiento.
05	Presidencia Municipal de Loreto, Zac.	Envían resúmenes y copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 02 y 14 de junio del año en curso.

4.- Iniciativas

4.1

DIP. JEHU EDUI SALAS DÁVILA,
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

PRESENTE:

La que suscribe, DIP. ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ MÁRQUEZ, del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por en lo dispuesto por el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 29 fracción XIII y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I, 97, 98 fracción III, 102 fracción II y III, 103, 105 fracciones I, II y III y 106 fracciones I, II y III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a su consideración la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, que consiste en que la "Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción de esta Legislatura lance y emita la Convocatoria para efectos de que elijan a los ciudadanos que deberán conformar la Comisión de Selección del de Comité **Participación** Ciudadana del Sistema **Estatal** Anticorrupción" al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En cumplimiento al mandato Constitucional establecido en el artículo 113 de nuestra carta magna se da vida jurídica al Sistema Nacional Anticorrupción; quien es "... la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos..." y dentro del que se consignan categóricamente los principios que garantizan a todos los mexicanos la Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, enarbolados estos a su vez por el Sistema Nacional Anticorrupción y los respectivos Sistemas Locales Anticorrupción espejos del anterior, quienes deberán desarrollar de forma equivalente al Nacional su integración, atribuciones y funcionamiento, con el objetivo principal de establecer acciones y mecanismos anticorrupción.

En la anterior dirección, es importante y preciso dejar juiciosamente ilustrado que la creación de este organismo que funciona colegiadamente no es una ocurrencia de la administración en turno, no es ninguna moda o slogan del momento, ha sobrevivido a distintos embates por casi una década y no debe postergarse ni diluirse en la inercia institucional su propósito y funcionamiento óptimo, ya que este es un mandato internacional a favor de los derechos humanos que han sido tan afectados por la corrupción, por lo tanto, nosotros los legisladores estamos obligados a legislar en tan alta encomienda del combate a la corrupción.

Ahora bien, lo indicado en el párrafo que antecede implica un enorme desafio en pro de la democratización de los estados y el tan anhelado estado de derecho, por ello se insiste en la adjetivación de estos los principios torales como lo son:

La Transparencia: "...la entendemos como un sistema que obliga, por una parte, al servidor público a reportar detalladamente sus actos y los resultados de los mismos, y por otra parte dota a la ciudadanía de mecanismos para monitorear el desempeño del servidor público..."²

La Rendición de Cuentas: "...es una obligación de las autoridades hacia la ciudadanía. En una democracia, la rendición de cuentas tiene dos nociones básicas: por un lado, implica la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público y, por el otro, implica la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos..."

La Participación Ciudadana "...La participación tiene que ver con involucrar a la ciudadanía en el ciclo completo de las políticas públicas, es decir, en el diagnóstico de los problemas que nos afectan a todos para el diseño de las posibles soluciones; en la implementación de la más apropiada y finalmente en la evaluación de los resultados que se obtuvieron. ..."⁴

Ante la anterior geografía de conceptos de control democrático bien instaurados y de cara a la ciudadanía; es preciso asegurar que los mismos estén insertados en todas las actividades de las instituciones de la administración pública; ya que de ello dependen las capacidades técnicas para implementar políticas públicas acertadas y efectivas "...con enfoque en derechos humanos que puedan generar impactos concretos en el goce y ejercicio de estos derechos para las personas, grupos y colectividades, con garantías de igualdad y justicia sobre el fundamento inherente de la dignidad humana..." ⁵ y el propio Sistema Estatal Anticorrupción como dependencia gubernamental, no es la excepción.

Por lo abordado, es que el Sistema Nacional Anticorrupción y sus equivalentes en los Estados, tienen una responsabilidad titánica; pues el

gran problema sistémico que es la corrupción y la impunidad, está mermando a gran escala el desarrollo económico de nuestro país, trastoca y debilita el estado de derecho, y genera una total pérdida de confianza de los ciudadanos hacia las instituciones del gobierno y afecta sobre todo a la población en su bienestar quedándose estancada y sin crecimiento como ciudadanos.

Por ello, el no hacer un alto en tema de la corrupción para frenarlo e implementar mecanismos de contención, es inadmisible; pues la corrupción es el segundo problema más grave en el país después de la inseguridad y la delincuencia de acuerdo con los datos más recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En ese sentido y para implementar mecanismos anticorrupción y en relación al funcionamiento óptimo con el que debiera trabajar el Sistema Estatal Anticorrupción tenemos que:

En nuestro estado el Sistema Estatal Anticorrupción apenas si cumple con 7 años desde su creación, lo que nos lleva a desentrañar cómo ha venido operado, quiénes lo conforman, de qué forma son elegidos quienes atinadamente pretenden coordinarse entre sí para tan enorme tarea, cuáles son sus funciones, encomiendas y si se ha cumplido o no con ellas, cuáles son los logros obtenidos hasta el momento, porque si bien es cierto, en el transitar de estos años los esfuerzos para fortalecer el funcionamiento de los sistemas lo han sido una vez que estos se ha instaurado y una vez que se ha elegido a la mayoría de sus miembros; por lo que se ha venido omitiendo totalmente lo que vertebralmente nos ocupa en este Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que es lo relacionado a emitir ya la convocatoria y nombramiento cabal de los integrantes de la Comisión de Selección para que esta a su vez elija a los futuros miembros del Comité de Participación Ciudadana del propio Sistema Estatal Anticorrupción porque si no se nombra a los

ciudadanos que deben conformar la Comisión de Selección se corre el riesgo inminente de no existir o desaparecer el Comité de Participación Ciudadana y a su vez no podría tener vida jurídica el mismísimo Sistema Estatal Anticorrupción, lo que obviamente traerá como consecuencia que a su vez la citada coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos deje de existir también.

De ahí que en la actualidad la conformación de estos cuerpos colegiados está en crisis por omisiones la mayoría de ellas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de las legislaturas locales en materia de la emisión de las convocatorias y de los respectivos nombramientos de estos ciudadanos; así tenemos que, pese a que en específico en Zacatecas en lo relativo al comité de participación ciudadana llevamos la delantera en cuanto a desarrollo, operatividad y efectividad en sus encomiendas ya que somos pioneros en emitir la Política Estatal Anticorrupción a nivel nacional, la cual es "un documento a largo plazo que integró la opinión de los ciudadanos zacatecanos, la de expertos de diversos perfiles y la de actores destacados pertenecientes a diferentes ámbitos de la vida social de la entidad; este documento articula los esfuerzos para lograr mecanismos de prevención, detección y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción así como la fiscalización y control de los recursos públicos en el Estado de Zacatecas"; este esfuerzo ha sido con grandes tropiezos, ya que la Comisión de Selección actual, ha venido operando de forma honorífica sólo con tres de sus integrantes y la legislatura no ha nombrado a los dos faltantes, lo que ha puesto en riesgo el correspondiente nombramiento de los miembros del Comité de Participación Ciudadana pues en esta etapa de vida de la Comisión ha nombrado en dos años ya a seis integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

Como se mencionó renglones arriba, la aprobación de la "Política Estatal Anticorrupción" por el Comité Coordinador en Sesión Extraordinaria fue el día 29 de enero de 2020 y se ha se convertido en una fecha histórica porque dicho instrumento es un elemento para la planeación y fiscalización, siendo el primero en su tipo a nivel nacional.

Su presentación pública se realizó con la participación de los tres poderes del Estado, el sector empresarial, el sector académico, investigadores y organizaciones de la sociedad civil, en el Auditorio "Felipe Borrego Estrada" del Palacio de Justicia; lo anterior es fiel evidencia de que si se pueden lograr los objetivos y principios de Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, pero si no se cuenta con todos los integrantes de estos cuerpos colegiados el combate a la corrupción se estanca y daña cada vez más a los ciudadanos; no permitamos que el panorama desalentador que se muestra a continuación nos alcance.

"...Número de integrantes con base en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y estatus al 20 de diciembre del 2022.

Con base en la normatividad, en nueve entidades falta nombrar a 73 integrantes de la Comisión de Selección. Y aun cuando estos Sistemas Estatales Anticorrupción cuentan con Comité de Participación Ciudadana y están operando, falta por nombrar a 23 integrantes de este Comité.

En seis entidades más faltan 10 nombramientos de la Comisión de Selección: tres en Chiapas, dos en Hidalgo, dos en Oaxaca, uno en Tabasco y dos en Zacatecas y tienen además un déficit de 14 designaciones en el Comité de Participación Ciudadana.

En los 32 Sistemas Estatales Anticorrupción y el Sistema Nacional Anticorrupción existe un déficit de 86 nombramientos de la Comisión de Selección, 48 del Comité de Participación Ciudadana y 15 del Comité

Coordinador, lo que impacta negativamente en el avance del Sistema Nacional Anticorrupción.

Nueve entidades sin Comisión de Selección; Nuevo León sin integrantes del Comité de Participación Ciudadana; y Oaxaca con una situación particular al reformarse la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca, que modificó la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, ésta fue observada y vetada por el Ejecutivo Estatal. El Congreso Local aceptó en su totalidad las observaciones, por lo cual queda vigente la Ley original publicada el 20 de mayo del 2017. Lo anterior generó dos grupos de integrantes del Comité de Participación Ciudadana, uno de los cuales se amparó en contra de la reforma Constitucional.

En caso del Sistema Estatal de Veracruz, aun cuando se reportan tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana, la Comisión Ejecutiva no está en operación desde el 23 de diciembre del 2021, toda vez que la Secretaria Técnica no los ha convocado a reuniones.

El Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México tiene: Comité Coordinador y Comisión de Selección completos y tres integrantes del Comité de Participación Social. Sin embargo, está en situación crítica principalmente porque no le han asignado recursos presupuestales para su operación y el Secretario Técnico presentó renuncia en agosto pasado.

En los SEA de Baja California, Morelos, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Tabasco sólo hay dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana y se corre el riesgo de que la Comisión Ejecutiva pierda operatividad.

Existen a la fecha cinco Secretarías Ejecutivas con encargado de Despacho: Baja California, Chihuahua, Hidalgo, Puebla y Sonora.

Adicionalmente, concluyen su cargo el Secretario Técnico de Tamaulipas (22 de enero del 2023), Jalisco (01 de febrero del 2023), Michoacán (06 de febrero del 2023) y Yucatán (07 de marzo del 2023)..." ⁶

Como se ha observado, el análisis que precede no es para nada alentador y nos anuncia un panorama de inoperancia y desarticulación de todos los Sistemas Locales de Anticorrupción, ya que estos funcionan de manera colegiada y sistematizada a su interior y la falta de algunos de sus integrantes, impide los cuórum para el desarrollo y avance de los temas que se tratan en coordinación como la política anticorrupción de cada uno de los estados, los presupuestos y lo que tiene que ver con las plataformas de variables anticorrupción que se manejan en defensa de los derechos humanos de todos los mexicanos, por ello, este Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución se replicará y lo harán suyo en todas las Legislaturas de los Estados a través de "LA CONFERENCIA PERMANENTE DE CONGRESOS LOCALES, la cual es un organismo plural independiente de las afiliaciones partidistas que aglutina a los legisladores de todo el país y de la cual honrosamente formo parte como Vicepresidenta de la Comisión de Fiscalización y Vigilancia.

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción es de imperante necesidad que a la brevedad la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción de esta Legislatura lance y emita la Convocatoria para efectos de que elijan a los ciudadanos que deberán conformar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema **Estatal** Anticorrupción, los cuales deberán cumplir con la idoneidad en conocimiento y experiencia, verdaderamente independientes, ciudadanos emergidos de la población, con las credenciales técnicas y académicas necesarias para desempeñar su labor como cuerpo colegiado.

Lo anterior porque las funciones de la actual Comisión de Selección terminan el día 13 de octubre de este año 2023 de acuerdo al Decreto Legislativo número 419 emitido el día 13 de octubre del año 2020 por la pasada LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas con el cual quedó integrada la Comisión de Selección que aún está vigente; pero que de acuerdo al artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción los integrantes de la Comisión de Selección la cual está integrada por cinco ciudadanos y su periodo es de tres años está por terminar; y si no se convoca con urgencia no se desahogará el proceso ni se obtendrá el respectivo dictamen para los efectos de darle continuidad funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, lo que muy probablemente traiga consecuencias en detrimento de la ciudadanía y sus derechos humanos.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del Pleno la presente iniciativa de

PUNTO DE ACUERDO

Para que a la brevedad la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción de esta Legislatura emita la Convocatoria para efectos de que elijan a los ciudadanos que deberán conformar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

PRIMERO. Una vez que la Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción de esta Legislatura lance y emita la Convocatoria para efectos de que elijan a los ciudadanos que deberán conformar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, se les entregue el respectivo nombramiento a efectos de que cumplan con las funciones encomendadas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se solicita sea aprobado con el carácter de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE

DIP. ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ MÁRQUEZ
ZACATECAS, ZAC., 17 DE AGOSTO DE 2023

FUENTES Y REFERENCIAS:

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.- Informe de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 15 de septiembre de 2018

http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasPublicasDDHH.pdf

- 3.- Transparencia y Rendición de Cuentas, Helena Hofbauer y Juan Antonio Cepeda, 2003. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2303/7.pdf
- 4.- https://www.rendiciondecuentas.org.mx/que-es-rendicion-decuentas/
- 5.- Dr. Gilberto Tinajero Diaz Maestro Gestión Pública, con Especialidad en Transparencia y Rendición de Cuentas, Universidad de Guadalajara.
- 6.- Informe Sobre la Operatividad de los Sistemas Locales Anticorrupción. Secretaria Ejecutiva del SNA. Enero 2023. Información al 20 de diciembre de 2022.
- 7.-.-Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- 8.- Informe de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 15 de septiembre de 2018

http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasPublicasDDHH.pdf

- 9.- https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2020-2021/
- 10.- Libro Blanco de la Comisión de Selección Nacional de Mayo de 2017.
- 11.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas vigente
- 12.- Ley Orgánica de la Legislatura del Estado
- 13.- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas

4. 2

DIP. JEHU EDUI SALAS DÁVILA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
PRESENTE:

La que suscribe, **DIPUTADA ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ MÁRQUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 49, 50, fracción I, 52 fracción III y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los artículos 96, fracción I, 97, 98, fracción III, así como 99 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular, la presente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El siglo XIX fue una época de construcción de constituciones así como de instituciones. A lo largo de esta centuria se discutió y debatió en torno al Régimen que la nación debía de adoptar; en este diálogo fue fundamental el papel de los Congresos locales así como de quienes participaron e integraron estos cuerpos legislativos.

Zacatecas no fue la excepción; existe una amplia gama de trabajos sobre la importancia del Poder Legislativo en la Primera República Federal que dan muestra del actuar de los legisladores en la defensa de la soberbia de la entidad. De ahí que resulte indispensable rescatar y difundir la labor que los legisladores zacatecanos han tenido para la historia jurídica y política de la entidad.

Una de las figuras fundamentales para entender a la entidad y a sus instituciones es sin lugar a dudas Trinidad García de la Cadena. Hombre de leyes y armas, participó en los conflictos bélicos de la invasión estadounidense, la intervención francesa y la guerra de reforma; pero, para el caso de Zacatecas, fue una pieza clave en el restablecimiento de República federal. Por ello, Trinidad García de la Cadena no sólo fue un destacado militar, también fue un hábil legislador así como un gobernador de renombre.

La historiografía oficial nos dice que Trinidad García de la Cadena nació el 12 de junio del añoo de 1818 en Villa del Refugio, actualmente Tabasco, Zacatecas; hijo de Ramón García de la Cadena y María González. ¹ Sin embargo, cronistas e investigadores de Tabasco, Zacatecas, están indagando sobre la posibilidad de que la fecha de su nacimiento fuera el 15 de septiembre de 1823, lo anterior con base en un documento encontrado en el libro de bautismos del archivo histórico de la parroquia de la Inmaculada Concepción de Tabasco, Zacatecas. Este hallazgo documental nos permite observar que aún existe la necesidad de emprender una serie de estudios y actividades necesarias para conocer e indagar más sobre los actores políticos de nuestra entidad.

De Trinidad García de la Cadena sabemos que realizó sus estudios en el Instituto Literario de Ciencias, para posteriormente obtener el título de abogado. En 1847, cuando inició el conflicto que daría por resultado la invasión estadounidense, se incorporó al ejército a fin de defender la soberanía del país.

Ernesto Juárez nos dice que Trinidad García de la Cadena inició su actividad política en el año de 1859, con el nombramiento de Jefe político de Juchipila que le brindó el Gral. Jesús González Ortega en su calidad de Gobernador del Estado de Zacatecas. Juárez Frías señala que una de las

¹ Juárez Frias, Ernesto, *Galería de Personajes Zacatecanos II*, LV Legislatura del Estado de Zacatecas, Zacatecas, México, 1998, p. 111.



hazañas de García de la Cadena fue que logró derrotar en 1860 al bandido Máximo González, quien era conocido por atacar y causar problemas en la entidad. ²

Trinidad García de la Cadena perteneció a una generación yun grupo político que se asumió como liberal. Participó en la guerra de reforma, en la intervención francesa y luchó por el restablecimiento de la República y de la Constitución de 1857. Sus acciones trascendieron a nivel nacional pero también en lo local; Sandra Kuntz nos explica que la contra ofensiva liberal en Zacatecas estuvo bajo la dirección de Miguel Auza en el norte y Trinidad García de la Cadena en el sur³. García de la Cadena encabezó una serie de batallas en lugares como Valparaíso, Sombrerete, Villa del Refugio (Tabasco) así como Zacatecas.

En 1866 con la salida de las tropas francesas de la entidad inició el proceso de restablecimiento de la República en la entidad; es ahí donde Trinidad García de la Cadena tuvo un papel clave en este proceso. El papel de García de la Cadena como diputado local esta poco estudiado; Marlem Silva Parga en Liberalismo y poder. La construcción del sistema político en Zacatecas (1866-1877) explica parte de su labor como legislador; por su parte Mariana Terán Fuentes en la obra En pos de una justa ley. Revolución liberal y propiedad en Zacatecas (1812-1917) señala la participación de García de la Cadena en los procesos de municipalización que surgieron en 1869; otros autores como Marco Antonio Flores Zavala, José Enciso Contreras y María del Refugio Magallanes han estudiado desde diferentes perspectivas el papel político y militar de Trinidad García de la Cadena.

Trinidad García de la Cadena fue diputado local en varias ocasiones y Gobernador de la entidad. Él encabezó la participación de Zacatecas en

³ Cfr. Flores Olague, Jesús: *Historia breve de Zacatecas*, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, México, México, 2011.



² Idem

tres movimientos armados que se dieron durante la República Restaurada: el plan de San Luis, el plan de La Noria y el plan de Tuxtepec. En estos movimientos fue acompañado por una fracción del grupo que se asumió como liberal en Zacatecas. Los primeros dos movimientos armados fueron en oposición a las medidas y acciones que emprendió el presidente Benito Juárez; el abuso de las medidas extraordinarias así como la continuidad de la reelección en el cargo de presidente de México motivaron que García de la Cadena se sumara a estos levantamientos.

En 1872 falleció Benito Juárez García y el Lic. Sebastián Ledo Tejada, ocupó la presidencia de la república; sin embargo al aproximarse el fin de su periodo presidencial, Lerdo de Tejada optó por la relección, acción que provocó que Porfirio Díaz emprendiera el plan de Tuxtepec. Los zacatecanos que se unieron a dicho plan, fueron el General Trinidad García de la Cadena y el entonces Coronel Jesús Aréchiga.

El triunfo del plan de Tuxtepec permitió que, una vez más, el General Trinidad Gracia de la Cadena asumiera la gubernatura del Estado de Zacatecas durante el periodo de 1877-1880. Al respecto Sandra Kuntz explica que "su segunda administración fue incluso más progresista que la primera [...] restableció el tribunal de justicia anterior y convocó a su renovación por la vía del sufragio [...] emprendió mejoras materiales de gran trascendencia como la construcción de ferrocarriles, carreteras y líneas telegráficas, y encabezó los experimentos precursores de comunicación telefónica [...] trasladó el hospicio de pobres al ex convento de Guadalupe, mejoró sus instalaciones y amplió su capacidad, e inauguró la escuela de profesoras."4

Pesé a que García de la Cadena apoyó los planes y políticas que emprendió Porfirio Díaz, paulatinamente la relación de colaboración se fue fragmentando; para Sandra Kuntz el distanciamiento inició cuando García



 $^{^4}$ Idem

de la Cadena rechazó la lista de diputados zacatecanos que propuso el presidente Díaz así como por la actitud de independencia con la cual se manejó el zacatecano.

Pesé a lo anterior el zacatecano decidió contender por la presidencia de la república mexicana enfrentando al General Manuel González en el año de 1880. El General González era el candidato oficial y favorito del presidente Porfirio Díaz, sin embargo la candidatura de Trinidad García de la Cadena recibió un gran apoyo tanto de organizaciones sindicales y mutualistas, como el Gran Círculo de Obreros Mexicanos y el Gran Circulo Obrero Zacatecano así como de figuras como Irineo Paz, destacado periodista e intelectual de la época y que sería abuelo de Octavio Paz. Pesé al apoyo y simpatizantes que tenía García de la Cadena le fue imposible ganar la elección para presidente de la República.

Los últimos años de vida del General Trinidad García de la Cadena estuvo marcada por una serie confrontaciones con el presidente de la República, Porfirio Díaz, y por los titulares del Gobierno del estado de Zacatecas. Se tuvo que exiliar de la entidad a fin de evitar la persecución en su contra. En 1886 regresó a su tierra natal y fue acusado de intento de sedición. Fue aprendido en San Tiburcio (Mazapil) y conducido a la hacienda de Gruñidora donde Atenógenes Llamas, Jefe Político de Zacatecas, impidió que tomará el tren hacia la capital de la entidad. "En la madrugada del 1 de noviembre de 1886, y luego de intentar infructuosamente aplicar la ley fuga a los prisioneros, Atenógenes Llamas asesinó a don Trinidad García de la Cadena, obedeciendo probablemente las órdenes de las autoridades superiores del estado y, según se sospechó durante mucho tiempo, de los altos mandos de la República."⁵

Como se puede observar la vida y obra de Trinidad García de la Cadena es un referente del actuar de los hombres y mujeres que



⁵ *Idem* p. 123

construyeron nuestras instituciones. Es el momento propicio para reflexionar en torno a figuras como Trinidad García de la Cadena así como promover actividades encaminadas a estudiar con mayor profundidad su actuar como legislador, militar y gobernador. El hallazgo documental que presentaron el cronista del municipio de Tabasco, Francisco Javier Sandoval Ortega, y el Profesor Jaime Limón Pérez da muestra de que aún falta mucho por conocer e investigar en torno a hombres y mujeres indispensables para el desarrollo de nuestra entidad. De igual manera dan muestra de la importancia de los acervos e investigaciones municipales pues permite conocer y ampliar aún más nuestra historia regional.

Por ello, someto a la consideración del pleno que se realice sesión solemne para conmemorar la vida y obra de uno de los zacatecanos emblemáticos para nuestra institución, el Poder Legislativo, así como para la entidad y la nación. Trinidad García de la Cadena fue un hombre de armas pero también un legislador, un político y un gobernador cuyas acciones impactaron en el desarrollo de la entidad. El Congreso de Zacatecas está en deuda con una figura que impulsó la construcción de instituciones desde este mismo recinto, la curul y el pleno; pues fue un hábil legislador, el cual no ha sido considerado para que su nombre forme parte del muro de honor del Poder Legislativo. Por ello, propongo que se realice sesión solemne a fin de impulsar el estudio y análisis de su obra así como de la generación que le acompañó en la empresa de restablecer la República en la entidad. El documento presentado por el cronista del municipio de Tabasco, Francisco Javier Sandoval Ortega y por el Profesor Jaime Limón Pérez, da muestra que el nacimiento de Trinidad García de la Cadena sería el 15 de septiembre de 1823, lo cual vendría a modificar parte de lo que la historiografía oficial ha dicho respecto a Grace de la Cadena; sin duda este hallazgo debe motivar un estudio amplio en torno a su bibliografía y su actuar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 49, 50, fracción I, 52 fracción III y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los artículos 96, fracción I, 97, 98, fracción III, así como 99 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración del pleno la presenta iniciativa de Punto de Acuerdo al siguiente tenor:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas realizará sesión solemne en el mes de septiembre del presenta año para conmemorar el nacimiento del Gral. Trinidad García de la Cadena en reconocimiento a los servicios que prestó a la Nación y a la Entidad.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, la presente iniciativa de punto de acuerdo será consideras de urgente y obvia resolución.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., 17 de agosto de 2023

DIPUTADA ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ MÁRQUEZ

4.3

DIP. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS PRESENTE.

DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción III de su Reglamento General, presento a la consideración de esta Comisión Permanente, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que, a través de la Secretaría de Obras Públicas Estatal, se inicien las labores de construcción de un Puente peatonal, así como la colocación de señalética en el cruce de las calles Bulevares y Julio Ruelas, en el municipio de Zacatecas.

Sustento la iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las vías de comunicación, son una de las mayores demandas de la sociedad en nuestros días, ya que, sin ellas no podría existir una correcta movilidad en las ciudades en crecimiento.

De todos es sabido que, en la zona metropolitana Zacatecas-Guadalupe, existen muchos inconvenientes de movilidad que impiden a los habitantes poder desplazarse de manera adecuada para realizar sus actividades cotidianas.

Conforme ha ido creciendo el área metropolitana, (Zacatecas-Guadalupe), la demanda de mejores sistemas de movilidad como son la señalética de tránsito y los puentes peatonales se han constituido como una de las necesidades básicas de los residentes de determinadas zonas, así como de los cientos de peatones que de manera permanente transitan por esos sitios.

La utilidad que representan los pasos a desnivel o también denominados puentes peatonales es la de salvar distancias de un punto a otro, y a su vez constituyen una gran ayuda para evitar accidentes a peatones, además de contribuir a que haya una mejor fluidez de tráfico tanto vehicular como peatonal.

En últimas fechas, el cruce de las calles Bulevares y Julio Ruelas, en el municipio de Zacatecas se han convertido en una de las vialidades más transitadas no solo por vehículos sino por peatones que, día a día acuden a realizar sus actividades cotidianas y que a la vez también utilizan esta arteria de comunicación como una vía para acceder a centros comerciales, oficinas y la cual se ha convertido en un paso vehicular y peatonal de los más importantes en la zona metropolitana de Zacatecas con el municipio de Guadalupe.

Ante tal situación, desde hace ya varios años tanto los habitantes de esa zona como la gran mayoría de automovilistas y peatones que día con día transitan la misma han coincidido en la necesidad prioritaria de colocar señalética de transito adecuada, y a su vez la de construir un paso a desnivel peatonal, el cual permita a los transeúntes desplazarse con mayor seguridad y a su vez permitir a los conductores transitar con mayor fluidez en este cruce, agilizando el tráfico vehicular para lograr una mejor

movilidad.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA LOCAL, LA PRESENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR SIGUIENTE:

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Honorable LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que, a través de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, se inicien las labores de construcción de un puente peatonal, así como la colocación de señalética en el cruce de las calles Bulevares y Julio Ruelas, en el municipio de Zacatecas a fin de permitir una mejor movilidad tanto vehicular como peatonal.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 105 del Reglamento General, derivado de su pertinencia, solicito que el presente Punto de Acuerdo se considere de urgente y obvia resolución.

Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación.

Atentamente

DIP. MTRO. JOSÉ XERARDO RAMIREZ MUÑOZ

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo H. LXIV

Legislatura Local.